



**ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DEL PLENO DEL AYUNTAMIENTO DE
LA VELLÉS, CELEBRADO EL DÍA 17 DE MARZO DE 2025**

SEÑORES ASISTENTES:

ALCALDE PRESIDENTE: D. Javier Marcos Santos.

CONCEJALES:

D^a. María Teresa de Dios de Dios

D. César González Martín

D^a María Cristina Montes Hernández.

D. Juan José Morales Marcos.

D^a. María Encarnación Bernal Domínguez

D. Pablo Cabero del Río.

AUSENTES:

SECRETARIA: D^a. Cristina Bravo Sánchez

En La Vellés, a 17 de marzo de 2025, siendo las 20,00 horas, previa citación al efecto y en 1^a convocatoria, se reunió el Pleno municipal en la Casa Consistorial, bajo la presidencia del Sr. Alcalde-Presidente, D. Javier Marcos Santos, asistido por mí, la Secretaria, concurriendo los señores concejales que arriba se expresan, al objeto de celebrar sesión ordinaria del Pleno del Ayuntamiento.

Tras comprobar el quórum legalmente exigido por el artículo 90 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, la Presidencia declara abierta y pública la sesión, procediéndose al examen de los siguientes asuntos incluidos en el orden del día de la sesión

ORDEN DEL DÍA

PRIMERO. Lectura y aprobación, si procede, del acta de la sesión anterior

De conformidad con lo preceptuado en el artículo 91 del ROF (Real Decreto 2568 / 86 de 28 de noviembre), por la Alcaldía se pregunta si algún miembro de la Corporación desea formular alguna observación al Acta de la sesión anterior, de fecha 17 de febrero de 2025. Sin alegaciones, el pleno acuerda por unanimidad de los concejales presentes



aprobar el acta de la sesión anterior.

SEGUNDO. Aprobación definitiva, si procede, de las siguientes Ordenanzas Fiscales, Regulatoras y Reglamento.

- Ordenanza reguladora de la retirada de amianto en el municipio de La Vellés.**
- Ordenanza fiscal reguladora de la tasa para la protección de los caminos rurales y vías públicas del municipio de La Vellés.**
- Reglamento del Consejo del municipio de La Vellés.**

La Alcaldía informa que no han existido alegaciones a las Ordenanzas y Reglamentos citados en este punto del orden del día, no obstante, presenta una modificación a la Ordenanza Reguladora de la tasa para la protección de los caminos rurales y vías públicas del municipio de La Vellés, puesto que los pesos máximos de la cosechadoras en vacío son de 18 toneladas métricas, por lo que procede modificar el artículo 2º, apartado 1º párrafo para que no se vean afectados estos vehículos, quedando redactado de la siguiente forma:” *Constituye el hecho imponible de esta tasa el aprovechamiento especial de los caminos rurales como consecuencia de la circulación o paso por los mismos de cualquier tipo de vehículo o maquinaria cuyo peso exceda de 18 toneladas métricas de TARA o en vacío*”.

Una vez transcurrido el plazo de exposición pública de las Ordenanzas y el Reglamento citados, sin alegaciones, se entienden aprobados definitivamente, si bien queda ratificada su aprobación definitiva con la votación de mismo en los siguientes términos: En cuanto a la aprobación definitiva de la Ordenanza Reguladora de la retirada de amianto en el municipio de La Vellés, se procede a su votación quedando aprobada por unanimidad con los votos a favor de D. Javier Marcos Santos, D. César González Martín, Dª. Mª Teresa de Dios de Dios, Dª. Mª Cristina Montes Hernández, D. Juan José Morales Marcos y Dª. Mª Encarnación Bernal Domínguez.

En relación a la aprobación definitiva de la Ordenanza Fiscal reguladora de la tasa para la protección de los caminos rurales y vías públicas en el municipio de La Vellés, se procede a su votación quedando aprobada por mayoría absoluta con los votos a favor de





D. Javier Marcos Santos, D. César González Martín, D^a. M^a Teresa de Dios de Dios, D^a. M^a Cristina Montes Hernández y D. Juan José Morales Marcos. D^a. M^a Encarnación Bernal Domínguez se abstiene.

En relación con el Reglamento del Consejo del municipio de La Vellés, queda aprobado definitivamente por mayoría absoluta con el voto a favor de D. Javier Marcos Santos, D. César González Martín, D^a. M^a Teresa de Dios de Dios, D^a. M^a Cristina Montes Hernández y D. Juan José Morales Marcos. D^a. M^a Encarnación Bernal Domínguez vota en contra.

TERCERO. Dación de cuentas de la Liquidación del Presupuesto General del ejercicio 2024.

Por la Alcaldía se informa que, de conformidad con la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, antes del primero de marzo del ejercicio siguiente al que corresponda se aprobará la liquidación del Presupuesto del ejercicio anterior, y se dará cuenta al Pleno en la primera sesión que se celebre. Del resultado de la liquidación presupuestaria, las principales magnitudes que resultan del mismo son:

-En relación con el saldo final de cuentas bancarias a 31 de diciembre de 2024, este es de 41.213,20 €.

-El resultado presupuestario arroja un saldo final de 33.093,20 €.

-La Estabilidad presupuestaria presenta un resultado positivo de 9.143,13 €, mostrando por tanto el Ayuntamiento capacidad de financiación.

-El remanente de Tesorería, debido a las variaciones de tesorería derivadas de la línea de crédito, arroja un saldo negativo de -100.285,53 €.

Y en cuanto a la Regla del Gasto, se cifra en 19.915,64 €.

La Corporación queda enterada, y se procederá al envío de la Liquidación del Presupuesto a los Organismos correspondientes.

CUARTO. Aprobación, si procede, de los precios públicos aplicables a los productos y servicios ofrecidos en el Bar del Centro Municipal de Ocio y Actividades.

La Alcaldía informa de la presentación de una consulta en la plataforma de consulta electrónica del Ayuntamiento, sobre el procedimiento a seguir en lo que se refería a los





precios aplicables derivados de la explotación, en régimen de gestión directa, del Bar del Centro Municipal de Ocio y Actividades. La consulta es resuelta en el sentido de que, como el servicio público que se presta es voluntario, y es prestado también por el sector privado, procede la aprobación de unos precios públicos como prestación patrimonial que corresponde establecer para el pago de los mismos.

Se realiza una estimación del coste general y se elabora la siguiente lista de precios, sin perjuicio de la subida que se les aplique cuando se incremente el índice de precios al consumo, sin necesidad de acuerdo previo de este órgano, que validará, no obstante, dichos cambios en la reunión ordinaria que corresponda tras la posible subida de precios.

Precios a aplicar a las bebidas ofrecidas en el establecimiento

Zumos y aguas.

Agua 0,33 L – 1,10 €

Agua 1,5 L – 2,00 €

Zumo de melocotón/naranja/piña – 2,00 €

Cafés e infusiones.

Café con leche/cortado/solo/descafeinado – 1,30 €

Infusiones – 1,30 €

Cola Cao – 2,00 €

Café con gotas – 1,50 €

Cervezas.

Corto de caña – 1,00 €

Caña – 1,40 €

Caña doble – 2,50 €

Tubo – 2,00 €

Quinto de Amstel con o sin alcohol, tostada 0.0 y/o Radler – 1,40 €

Tercio de Amstel normal, 0.0 tostada y/o Radler – 2,00 €

Tercio Estrella Galicia – 2,20 €

Quinto de Estrella Galicia normal, sin alcohol y/o tostada 0.0 – 1,50 €

Quinto de Mahou – 1,50 €

Shandy – 1,50 €





AYUNTAMIENTO DE LA VELLÉS

Cubo cinco quintos de Amstel – 6,00 €

Cubo diez quintos de Amstel – 12,00 €

Tercio 1870 – 2,00 €

Tercio 1906 – 2,50 €

Tercio Águila – 2,00 €

Refrescos.

7up – 2,00 €

Aquarios de naranja o de limón – 2,00 €

Fanta de naranja o de limón – 2,00 €

Kas de naranja o de limón – 2,00 €

Coca Cola normal, light, zero o zero zero – 2,00 €

Tónica – 2,00 €

Mosto – 1,80 €

Bitter Kas – 2,00 €

Trina de limón o de naranja – 2,00 €

Vaso de naranja o de limón – 1,00 €

Monster – 2,00 €

Pepsi – 1,80 €

Combinados y licores

Ron varias marcas – 5,00 €

Ginebra varias marcas – 5,00 €

Whisky varias marcas – 5,00 €

Vodka varias marcas – 5,00 €

Whisky solo con hielo – 3,00 €

Chupitos de ron, whisky o ginebra sin hielo – 1,00 €

Licores estándar (Soberano, café, hierbas, crema de orujo, manzana sin alcohol, pacharán y/o anís) sin hielo – 1,00 €

Licores estándar (Soberano, café, hierbas, crema de orujo, manzana sin alcohol, pacharán y/o anís) con hielo – 1,80 €

Licores Premium (Torres 10, Carlos III, Magno o Baileys) sin hielo – 1,20 €

Licores Premium (Torres 10, Carlos III, Magno o Baileys) con hielo – 2,20 €





Vinos.

- Blanco verdejo Montespina – 1,40 €
- Ribera Fuentespina 3 – 1,40 €
- Rioja Marqués de Atillo – 1,40 €
- Rosado Cigales Puerta de la Majestad – 1,40 €
- Tinto de verano – 1,80 €

Vermouth.

- Martini – 2,00 €
- Yzaguirre – 2,00 €

Precios a aplicar a la comida ofrecida en el establecimiento

Tapas.

- Pinchos varios – 1,00 €

Raciones.

- Huevos con chicas – 9,00 €
 - Solomillo de ternera – 13,00 €
 - Champiñones en salsa – 7,00 €
 - Carrillera con cebolla caramelizada – 12,00 €
 - Jeta – 4,00 €
 - Croquetas de jamón – 5,00 €
 - Chanfaina – 4,00 €
 - Bacalao – 4,00 €
 - Ensaladilla rusa – 4,00 €
 - Huevos rotos – 3,00 €
 - Albóndigas – 5,00 €
 - Calamares – 4,50 €
 - Patatas bravas – 4,00 €
 - Pluma – 10,00 €
 - Gambas a la plancha – 10,00 €
 - Sepia rebozada – 8,00 €
- Montaditos.**
- Pincho moruno – 2,00 €





Panceta, lomo, bacon o chorizo plancha – 2,00 €

Tablas.

Ibéricos (jamón, lomo, salchichón) – 15,00 €

Queso – 9,00 €

Tostas.

Jamón con aceite y tomate – 2,00 €

Gulas con huevo – 2,00 €

Pluma – 2,00 €

Ventresca con piquillo – 2,00 €

Anchoa – 2,00 €

Salmón ahumado y queso – 2,00 €

Gambas a la plancha – 2,00 €

Sepia rebozada – 2,00 €

Bocadillos.

Calamares – 4,00 €

Lomo con pimientos o queso – 4,00 €

Pollo con queso – 4,00 €

Jamón con tomate – 4,00 €

Tortilla – 4,00 €

Ensaladas.

Ensalada de apio, manzana, nueces y queso fresco – 6,00 €

Ensalada campera – 6,00 €

Ensalada de rúcula con salmón ahumado, pera, nueces y pepino – 6,00 €

Ensalada César – 6,00 €

Sándwiches.

Mixto – 3,50 €

Especial – 4,00 €

Plus – 4,50 €

Vegetal – 5,00 €

Extra – 5,50 €

Mayor – 6,50 €





Hamburguesas.

Normal – 5,00 €

Queso – 5,50 €

Extra – 6,00 €

Mayor – 6,50 €

Platos combinados.

Lomo, huevos fritos y patatas – 8,00 €

Pechuga de pollo, huevos fritos y patatas – 8,00 €

Hamburguesa de ternera con ensalada, huevos y patatas – 8,00 €

Bacon, salchichas, huevos fritos y patatas – 8,00 €

Huevos con farinato y patatas – 8,00 €

Merluza en salsa con ensalada y patatas – 8,00 €

Vista la lista de precios públicos aplicables a los productos y servicios ofrecidos en el Bar del Centro Municipal de Ocio y Actividades, se procede a su votación, quedando aprobado por mayoría absoluta con los votos a favor de D. Javier Marcos Santos, D. César González Martín, D^a. M^a Teresa de Dios de Dios, D^a. M^a Cristina Montes Hernández y D. Juan José Morales Marcos. D^a. M^a Encarnación Bernal Domínguez se abstiene.

QUINTO. Aprobación si procede, de la Oferta de Empleo Público de la Entidad local para el ejercicio 2025.

Como ya se informó en la anterior sesión plenaria, una vez aprobada Relación de Puestos de Trabajo para el año en curso con el Presupuesto General de la Corporación, y de conformidad con lo previsto en la legislación aplicable (artículo 91 de la Ley 7/1985 Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, puesto en relación con el artículo 70 del Real Decreto Legislativo 5/2015 por el que se prueba el Texto Refundido la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público) se debe aprobar la Oferta de Empleo Público para el correspondiente ejercicio 2025. Debatido el asunto se acuerda aprobar por unanimidad con los votos a favor de D. Javier Marcos Santos, D. César González Martín, D^a. M^a Teresa de Dios de Dios, D^a. M^a Cristina Montes Hernández, D. Juan José Morales Marcos y D^a. M^a Encarnación Bernal Domínguez los siguientes acuerdos:





PRIMERO. Aprobar la Oferta de Empleo Público 2025 con la siguiente relación de plazas dotadas presupuestariamente:

Denominación del puesto	OPERARIO MUNICIPAL DE SERVICIOS MÚLTIPLES
Número de plazas	2
Naturaleza jurídica	Personal laboral al servicio de la Entidad Local conforme RPT.
Situación	Vacante
Grupo profesional	Grupo VIII: Oficiales de primera y de segunda.
Forma de provisión	Concurso de valoración de méritos, según RPT.
Observaciones	Pendiente convocatoria proceso selectivo.

Denominación del puesto	SECRETARIO-INTERVENTOR
Número de plazas	1
Naturaleza jurídica	Personal funcionario de la Administración Local con habilitación de carácter nacional
Situación	Cubierta
Grupo de clasificación profesional	Secretario-Interventor (Nivel 26)
Forma de provisión	Concurso

Denominación del puesto	ADMINISTRATIVO POLIVALENTE
Número de plazas	1
Naturaleza jurídica	Personal laboral al servicio de la Entidad Local conforme RPT.
Situación	Cubierta
Grupo profesional	Grupo V: Personal oficial administrativo.
Forma de provisión	Concurso

SEGUNDO. Publicar la presente Oferta de Empleo Público para el ejercicio 2025 en el diario oficial que corresponda, en la sede electrónica de este Ayuntamiento, debiendo remitir copia a la Administración del Estado y a la Comunidad Autónoma en virtud de lo establecido en el artículo 56.1 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local.

SEXO. Informe de gestión.

La Alcaldía informa de los asuntos y gestiones que, desde la última reunión de este órgano, se han tratado y llevado a cabo en el municipio de La Vellés en los siguientes términos:

1. En relación con las obras a ejecutar con cargo al Plan Bienal de Cooperación 2024-2025 de la Diputación Provincial de Salamanca, tras su aprobación plenaria y tras recibir el Vº Bº por parte de la Diputación, se han iniciado los oportunos expedientes de contratación para comenzar cuanto antes la ejecución de las obras.





2. En relación al Proyecto de Humanización de Travesías presentado por la Junta de Castilla y León, que afecta a las travesías SA-601 y SA-605 a su paso por el término municipal de La Vellés, informar que se han adjudicado ya las obras, y que el adjudicatario es MARTÍN HOLGADO OBRA CIVIL, S.L., una empresa de Villares de la Reina.

Estamos coordinando esta actuación con la ejecución de las obras de los Planes Provinciales para que sea un trabajo coordinado, ya que se sustituirá la red de abastecimiento de forma previa a la pavimentación de las calles.

Estamos igualmente en conversaciones con Iberdrola para ver la posibilidad de soterrar los cruces de luz que hay sobre las travesías afectadas, mejorando con ello, de forma considerable, la estética del municipio.

3. En relación con la explotación del bar del Centro Municipal de Ocio y Actividades (Chiringuito), está ya funcionando desde el pasado día 8 de marzo, con una gran acogida tanto de los vecinos como de visitantes de fuera de La Vellés, y se ha diseñado ya la carta de bebida y comida; cuyos precios han sido aprobados además hoy por este Pleno.

La gestión del mismo depende directamente de la Alcaldía, y para el trabajo en el local se cuenta con cuatro trabajadores, actualmente tres de ellos a jornada parcial (media jornada) y otro de ellos a jornada completa. Dichos horarios se ampliarán en el mes de abril, y progresivamente con la mejoría de la climatología y el aumento de vecinos y población estacional, e igual ocurrirá con los horarios de apertura.

Hasta ahora, recuerdo que abre de lunes a jueves de 09.00 a 20.00 horas, los viernes y sábados de 09.00 a 23.00 horas, y los domingos de 09.00 a 22.00 horas.

4. Dentro de los expedientes relevantes en curso en este momento:
 - a. Sobre la demanda presentada por Dña. C.H.V., como propietaria de la vivienda sita en la calle La Plata nº 1, contra este Ayuntamiento, dentro del expediente de ejecución subsidiaria del derribo exigible como consecuencia de la declaración de ruina inminente del mencionado inmueble, no hay más novedades que las presentadas en el último Pleno. El próximo lunes comparecerán las personas propuestas en el Juzgado, y continuará a partir de





ahí el procedimiento según determine el Juez.

- b. Sobre los expedientes de ruina en curso, se han derribado las tres últimas ruinas declaradas por el Arquitecto de la Mancomunidad en su informe, en las calles Acera de Carrevilla nº 10, Triunfo nº 9 y Canela nº 33. Ahora estamos en fase de reparación de los daños causados a las viviendas colindantes, propios de las tareas de derribo, por los que pido expresamente disculpas a los afectados. Una vez finalizadas estas tareas, se liquidará el coste de las obras, y se iniciará el oportuno expediente de cobro contra los propietarios. En caso de no ser satisfecho, como ocurrió con otras ejecuciones subsidiarias anteriores, se derivará el asunto a REGTSA para su cobro por vía forzosa.
- c. Sobre los expedientes abiertos contra Don E.A.P., como propietario de la parcela 5098 del polígono 506, siguen en marcha los expedientes de restauración de la legalidad y sancionador por infracción de normativa urbanística. El primero de ellos ha sido ya resuelto de forma definitiva en vía administrativa, y mañana se ejecutarán las obras de derribo. Sobre los expedientes sancionadores, está aún en plazo de pago voluntario, y finalizado este se remitirán a REGTSA para su cobro en vía forzosa. El expediente principal está recurrido en el Juzgado, al que se ha remitido ya el expediente completo por parte de este Ayuntamiento.
- d. En relación a este mismo particular, pero como propietario en este caso de la vivienda sita en la calle La Plata nº 22, se encuentran abiertos dos expedientes de restauración de la legalidad y sancionador. Sobre el primero de ellos, ha presentado ya un proyecto técnico visado, que ha sido remitido al Arquitecto para su informe, y la sanción está igualmente en plazo voluntario de pago, transcurrido el cuál se derivará a REGTSA para su cobro forzoso.
- e. Finalmente, con respecto al expediente sancionador abierto contra Don J.A.C.A., informar que ha renunciado a cualquier tipo de recurso y medida judicial y aceptado el pago de la sanción impuesta, 2.000 euros, de los cuales abonará únicamente el 50 %, en virtud de la reducción establecida por el art. 117 de la Ley de Urbanismo de Castilla y León.
5. En relación con las nuevas Normas Urbanísticas Municipales, vencidos los plazos





de emisión de informes de las Administraciones competentes, y el plazo de alegaciones de los particulares, se ha remitido toda la documentación al Arquitecto para su estudio y valoración. Hemos mantenido ya una reunión con él y se han estudiado todas las alegaciones, elaborándose un informe de cuáles se admiten, cuáles no, y cuáles se estiman parcialmente. Una vez rectificadas los documentos técnicos pertinentes, nos presentará las Normas actualizadas para la siguiente fase, de aprobación provisional por el Pleno.

6. Continuamos trabajando en la elaboración del Plan Estratégico Municipal 2025-2030, teniendo en cuenta las aportaciones recibidas por los vecinos a través del formulario abierto a tal efecto durante el mes de enero, así como en la elaboración de un Plan Local de Infancia, conforme las directrices marcadas por UNICEF, dentro del Convenio suscrito para ser Ciudad Amiga de la Infancia. Hemos mantenido reuniones sectoriales con los empresarios locales, los agricultores y ganaderos, y la Asociación Juvenil; y nos reuniremos en los próximos días con los grupos de acción cultural y la Asociación de Mayores, para poder recabar cuantas más opiniones e información podamos, a fin que el Plan recoja las ideas, propuestas y necesidades concretas de la población.
7. Estamos trabajando en la catalogación de los ejemplares de que se disponen en la Biblioteca, para que a finales del mes de marzo reabra sus puertas, junto con los despachos de teletrabajo y estudio, a fin de que los vecinos que así lo deseen puedan utilizar las instalaciones municipales para su formación, estudio o trabajo, sin coste alguno y con todas las facilidades y medios de que dispone el Ayuntamiento.
8. El personal municipal se ha formado y está trabajando en la digitalización del Registro Civil, adaptando la forma de trabajar a las nuevas exigencias del Ministerio de Justicia en cuanto a la gestión y tramitación de los certificados e inscripciones de nacimiento, matrimonio o defunción, facilitando así las relaciones de los ciudadanos con la Administración.
9. Estamos pendientes de la autorización del Servicio Territorial de Medio Ambiente para entresacar pinos de los dos pinares de que es titular el Ayuntamiento en la zona de Gansinos, a fin de garantizar un crecimiento





adecuado y sostenible de estas especies, y recuperar el uso de estas zonas forestales.

10. Seguimos pendientes de los tramites notariales para la constitución de la Fundación Municipal de Cultura del Ayuntamiento de La Vellés, a fin que pueda empezar a trabajar cuanto antes en la elaboración del programa de fiestas patronales del año 2025. Estamos gestionando la apertura de la cuenta bancaria asociada a la Fundación.

11. En materia de personal, informar que han finalizado ya los contratos del ELTUR, y que actualmente está trabajando, además del personal habitual del Ayuntamiento, L.M.M, de forma temporal para cubrir las necesidades existentes en materia de limpieza de centros y calles, en tanto no salgan las subvenciones de empleo del 2025.

De la misma forma, informar que se ha procedido al despido de C.D.S, hasta ahora responsable de la Guardería, sustituyéndola por R.C.E., que es una de las candidatas que, en el proceso de selección llevado a cabo el pasado verano, quedó en la bolsa de empleo.

La Guardería sigue funcionando con normalidad, en horario de 08.00 a 15.40 h, y ofreciendo el mejor servicio posible a las familias.

12. En relación también con el personal municipal, hoy aprobamos la Oferta de Empleo Público para el Ejercicio 2025, y en el Pleno de abril aprobaremos las Bases de la misma, a fin de regularizar, como ya se ha comentado, la situación laboral de las dos personas que, actualmente, prestan sus servicios en el Ayuntamiento de forma indefinida y con vocación de permanencia.

13. En cuanto a la ya mencionada instalación de un punto de recarga público para vehículos enchufables, que permitirá la carga simultánea de hasta 2 vehículos de este tipo, a un precio competitivo, y con una potencia de 22kW, siendo el primer municipio de un amplio entorno de la comarca en disponer de esta infraestructura, que esperamos pueda generar también atracción a la localidad de quienes, dentro de sus rutas, necesiten hacer uso de la misma, informar que la obra ya se ha ejecutado, y estamos pendiente de su puesta en marcha por parte de Iberdrola.

14. En cuanto a normativa municipal, hoy aprobamos en el Pleno de forma





definitiva la Ordenanza reguladora de la retirada del amianto, la Ordenanza Fiscal Reguladora de la tasa para la protección de los caminos rurales y vías públicas, y el Reglamento del Consejo del Municipio, que esperamos pueda constituirse en las próximas semanas y comenzar a trabajar cuanto antes.

15. Sobre Resoluciones de Alcaldía aprobadas en este tiempo, a las que no se haya hecho referencia, de forma directa o indirecta en el presente informe, se da cuenta de las siguientes:
 - a. RESOLUCIONES DE ALCALDÍA 2025-0026 y 2025-0027, de 20 de febrero, relativas a los expedientes abiertos contra Don Efrén Alonso Palacio.
 - b. RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA 2025-0028, de 28 de febrero, aprobando la liquidación del Presupuesto del 2024.
 - c. RESOLUCIONES DE ALCALDÍA 2025-0029 y 2025-0030, de 09 de marzo, constituyendo la Mesa interna y el Grupo de Trabajo Permanente en materia de infancia y juventud, dentro de las actuaciones exigidas por UNICEF para ser Ciudad Amiga de la Infancia.
 - d. RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA 2025-0032, de 13 de marzo, para concurrir a la subvención de la Diputación de Salamanca para la rectificación de Inventarios de Bienes de las Entidades Locales 2024.
16. Sobre otras ayudas y subvenciones solicitadas o pendientes, mencionar que estamos trabajando para presentar la solicitud de ayuda, dentro del PLAN LEADER 2023-2027, a través de la Asociación Nordeste, de la que somos miembros fundadores, para la rehabilitación y mejora de nuestras instalaciones deportivas.

Además, nos hemos inscrito al Programa Provincia Universitaria, a fin que La Vellés pueda acoger conferencias de docentes universitarios sobre temas de interés social, dentro de este interesante programa que ofrece la USAL.
17. Informar también que se ha solicitado a la Confederación Hidrográfica del Duero la intervención urgente sobre al arroyo del Prado, en la zona del Chiringuito, dado el mal estado en que se encuentra el pavimento contiguo al cauce. Se ha solicitado picar dicho hormigón, levantar un muro de contención que





garantice la estabilidad del terreno, y aprovechar para limpiar y reconducir el agua que se acumula en esta zona por la existencia de zonas más profundas de lo debido, con el consiguiente problema de olores.

18. También hemos solicitado a la Diputación Provincial de Salamanca la instalación de un contenedor para la recogida de residuos textiles, de cuyo resultado iremos informando cuando tengamos novedades.
19. Hemos comunicado a la Junta de Castilla y León la fecha de realización de la III Edición de la Feria Popular de Productos de La Armuña, que se desarrollará el sábado 2 de agosto de 2025.
20. Hemos asistido, el pasado lunes, en Pedrosillo el Ralo, a una reunión convocada para informar a los municipios con menores asistiendo al CEIP La Armuña de la actividad “El danzar de los danzares” que se pretende desarrollar, en su XXV edición, y para la que piden colaboración a los municipios de la zona. El Ayuntamiento de La Vellés colaborará, en la medida de sus posibilidades, con el desarrollo de esta actividad.
21. Informar, finalmente, dentro del calendario próximo de actividades, de la realización de un concierto el sábado 29 de marzo, a las 19.00 h, en la iglesia Parroquial, de la Banda de Música “La Expiración”, con un repertorio musical propio de Semana Santa.

QUINTO. Ruegos y preguntas.

La Alcaldía expone que el día 18 de marzo se llevará a cabo el derribo de la nave de D. E.A.P y a tal efecto se avisará al Albañil y a la Guardia Civil puesto que se prevé que el propietario impedirá el derribo. Hoy se ha recibido un escrito de manifestaciones de la abogada de E.A.P, entre las cuales hace referencia a la solicitud de suspensión del procedimiento al Ayuntamiento por interposición del recurso contencioso administrativo contra la resolución definitiva del procedimiento de restauración de la legalidad. Entiende el Ayuntamiento que no tiene la obligación de suspender el acto, y que, en todo caso, no se ha solicitado dicha paralización al Juzgado.

Explica que el expediente es iniciado por una denuncia de un particular y que tras recabar los informes correspondientes, y al no cumplirse el plazo de prescripción, se





AYUNTAMIENTO DE LA VELLÉS

inician los correspondientes expedientes de restauración de la legalidad y sancionador por infracción de normativa urbanística.

Sin actuación alguna por parte del propietario, y sin posibilidad de legalización por ninguna otra vía, entiende que no hay otra solución posible, que es una actuación desagradable pero inevitable que no responde a una cuestión personal.

Y no habiendo más asuntos que tratar, el Sr. Alcalde dio por terminada la sesión, levantándola a las 20,50 horas del día del encabezamiento, de la que se extiende la presente Acta por la Secretaria, de lo que doy fe.

VºBº El Alcalde
Fdo. Javier Marcos Santos

La Secretaria,
Fdo. Cristina Bravo Sánchez

